



Asociación Nacional de Municipalidades de
la República de Guatemala



-ANAM-

Correlativo CGC No. **40774**

ma 63-A2 electrónico

CIBO DE INGRESOS VARIOS

OFICINA: **ANAM**

LUGAR Y FECHA: **Guatemala, Miércoles 14 de Mayo del 2025**

RECIBÍ DE: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES,
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
EN CONCEPTO DE: **Art. 62 Cap. IV Estatutos de ANAM, pago de cuota
ordinaria correspondiente al mes de Mayo del 2025 (420832-3 - San Bartolo
Aguas Calientes)**

Q. 3,000.00

LA CANTIDAD DE: TRES MIL QUETZALES CON CERO CENTAVOS

(EN LETRAS)

Firma electrónica

16ef5157edc9ef86386828827ffc3dec70bf27179b28a84f388f6d4e81a9e9da38de2
f01de2e3cd7eb8796debd5ea083beb91b066169b17f9f3c0c9e63741a18

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR EL SISTEMA DE INFORMACION Y SIN
FIRMA DEL RECEPTOR, FIRMA ELECTRONICA Y CODIGO QR.

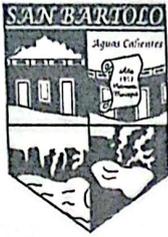
QR



Autorizado Resolución CGC DM/001160 Gestión 100888 De Fecha 12-05-2015
Correlativo 01-2025 de Fecha 11-03-2025 E. Fiscal 4-A1-CCC 18515 de Fecha 11-03-2025
Autorizado Del 40,001 A1 55,000 Libro AB2 Folio 318
Nombre y NIT de la Empresa Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala NIT 313297-8

ORIGINAL: INTERESADO

DUPLICADO: ANAM



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes,
Departamento de Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.



El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de actas de Sesiones ORDINARIAS en uso, en el cual se encuentra el acta número: 21-2025 de fecha Diecinueve de Mayo del dos mil veinticinco; la cual en su Punto TERCERO, copiado literalmente, dice.-----

TERCERO: El Concejo Municipal de esta Entidad Edilicia, entra a conocer lo relacionado a información enviada de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- con respecto a varios pagos que deberán ser realizados en los próximos días; mismos que requieren su Aprobación; siendo los siguientes: 1) De: Adan Rolando López Mazariegos, Marmolería Hermanos López, Nit No. 7440510, Factura No. 182930819, pago por la compra de plaquetas de mármol de proyectos, por un total a pagar de Q.2,300.00 2) De: Florentin Pérez Velasquez, Importadora Bio Semillas, Nit No. 5065402, Factura No. 3202630552, pago por la compra de semillas diferentes especies, por un total a pagar de Q.1,805.00 3) De: Seragri y copropiedad, Nit No. 114955468, Factura No. 2790739913, por la compra de bayfolan, disawet, albamín,..., por un total a pagar de Q.5,520.00 4) De: Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala, Correlativo CGC No. 40774, cuota ordinaria mes de Mayo de 2025, por un total a pagar de Q.3,000.00 5) De: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Código Recibo DR-198-1 No. 700607, abono a convenio P y L, periodo de contribución 01/02/2009 al 31/03/2009, por un total a pagar de Q.998.69 6) De: Banrural, No. de recibo 7732000000000, operación No. 7445359397, cremunis, deudor 148870, por un total a pagar de Q.62,745.30 7) De: Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Poliza No. 18785, correspondiente al mes de Abril 2025, valor de las primas de fianza, por un total a pagar de Q.1,196.01 POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con fundamento y preceptuada en el artículo 253 inciso "c" de la Constitución Política de la República de Guatemala artículos 3, 9, 33 35 42 del Decreto Ley 12-2002 Código Municipal, en su número completo de integrantes y por Unanimidad ACUERDA: a) dar la Aprobación a los gastos descritos y detallados anteriormente.- b) Que se faculte al Señor Director de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- para que efectúen los pagos correspondiente al momento de ser requeridos.- c) que del presente acuerdo se compulsen las copias necesarias para efectos legales a donde corresponde.-----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

Wayner Patricio Ajtún Pérez
Secretario Municipal



Raúl Pérez
Concejal Tercero



Pedrito Pérez

Administración 2024-2028

"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"